

los que tengo derecho a recibir junto con mi menor hijo; por ser un rubro comprendido dentro del pago de alimentos.

III. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en todo lo operado dentro de las actuaciones del juicio principal citado al rubro. Esta prueba la relaciono con todos, y cada uno de los hechos de esta demanda incidental. Prueba con la cual se evidencia que la demandada incidentista dio contestación de forma extemporánea a la demanda de guarda, y custodia que integra el juicio principal.

IV. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todo lo que se actúe en el presente juicio, y que garantice la protección de mis derechos humanos fundamentales; observando todo lo actuado en el juicio principal citado al rubro, de lo que se deduce la rebeldía en que ha incurrido la demandada incidentista, al haber contestado de forma extemporánea la demanda de guarda, y custodia que integra el juicio principal. Esta prueba que relaciono con todos, y cada uno de los hechos de mi demanda incidental. Prueba con la cual se da mayor fundamentación, y motivación al reclamo de las prestaciones que realizo; y con la cual se sustenta la petición a su Señoría de llevar a cabo un adecuado, y armonioso control constitucional para otorgarme de forma definitiva la guarda, y custodia.

V. LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL, y HUMANA. Derivada del estudio al fondo del asunto que realice su Señoría, y del cual se deducirá que, la demandada incidentista ha actuado de mala fe, y que el incumplimiento que la violencia que ejerce no se explica ni se justifica; por lo que deberá llevarse a cabo un control constitucional en el presente asunto. Esta prueba que relaciono con todos y cada uno de los hechos de mi demanda incidental. Prueba con la cual se pone de manifiesto que la demandado incidentista actúa de mala fe, y su conducta se ha vuelto ilícita, por lo que se deberá vista al ministerio público de la adscripción para que dé inicio a la carpeta de investigación correspondiente, teniendo los hechos de mi demanda como la noticia criminal para el inicio de la indagatoria correspondiente.

Por lo antes expuesto;

A USTED C. JUEZA DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en términos del presente escrito, demandando en la vía incidental de la demandada incidentista; el pago, y cumplimiento de las prestaciones que se precisan en el cuerpo de esta promoción de demanda incidental.

SEGUNDO. Tener por señalado mi domicilio para los fines legales que se indican.

TERCERO. Tener por autorizados a los Profesionistas, y Pasantes en Derecho que se mencionan, en los términos que se indican para que lleven a cabo mi representación jurídica en el presente juicio incidental.

CUARTO. Establecer las medidas precautorias que se piden en el contenido de esta demanda incidental, a fin de preservar derechos humanos.

QUINTO. Dese vista al ministerio público de la adscripción para que dentro de un marco de legalidad preserve derechos humanos fundamentales.

SEXTO. Ordenar el emplazamiento a juicio de la demandada incidentista, en el domicilio que se señala dentro del cuerpo de esta demanda incidental.